



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CONSEJO DISTRITAL 07 CON SEDE EN
SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.**
EXPEDIENTE: IEEQ/CD07/AG/001/23

ASUNTO: Recepción de solicitudes y se acuerdan de conformidad.

Santiago de Querétaro, Qro. Catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTO de los escritos presentados en la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado Querétaro, el escrito, registrados con los folios, 0000001, 0000002, 0000003, 0000004 y 0000005, suscritos por diversas consejerías electorales de este Consejo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracciones I, II y XI, 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los cuales consisten en solicitudes de notificación por correo electrónico en los siguientes términos:

Nombre	Cargo	Correo electrónico
	Consejería Propietaria	

Se ordena agregar los escritos de cuenta, los cuales constan en un total de 1 foja útil con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Se acuerdan favorablemente las solicitudes de notificación por correo electrónico a las consejerías **Propietarias**, en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de las subsecuentes notificaciones que se les practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien da fe. **Conste.**

Lcda. Brenda Monserrath Paniagua García.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07.



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CONSEJO DISTRICTAL 07 CON SEDE EN
QUERÉTARO, QRO.**

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07/AG/001/23

ASUNTO: RECEPCIÓN Y AGREGAR.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el catorce de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo la cédula de notificación del proveído emitido en la fecha en que se actúa, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de una foja útil con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

Lcda. Brenda Monserrath Paniagua García.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 07

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07/AG/001/23

ASUNTO: RECEPCIÓN Y AGREGAR.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el catorce de diciembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 07, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE**-----

Lcda. Brenda Monserrath Paniagua García.

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro